

NOTA DE PRENSA

Más de cien profesionales de Bizkaia se informan sobre las novedades e incertidumbres que plantea el nuevo ROTT

En el curso de una jornada técnica organizada por ASETRAVI y patrocinada por APARKABISA



TRAPAGARAN (12.04.19).- Más de cien profesionales del sector del transporte de mercancías por carretera y actividades afines de Bizkaia participaron, el pasado día 12 en la sede de APARKABISA, en una jornada técnica convocada para analizar y valorar las novedades que plantea el nuevo Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (ROTT).

Tal y como adelantó Sonia García, presidenta de la Asociación Empresarial de Transportes de Bizkaia (ASETRAVI), entidad organizadora de la sesión, "pese a todas las dudas e incertidumbres que existen hemos estimado conveniente hacer llegar a los interesados lo que se sabe y lo que aún desconocemos sobre una normativa que es crucial para nuestra actividad". En el mismo sentido se manifestó durante la apertura de la jornada Miguel Ángel Gómez Viar, diputado de Transportes, Movilidad y Cohesión del Territorio de la Diputación Foral de Bizkaia, para quien la cita se desarrolló "en el momento oportuno pese a las dudas razonables existentes".



José María Quijano, Miguel Ángel Gómez Viar y Sonia García.

El encargado de desgranar las principales novedades que aporta el nuevo ROTT fue José María Quijano, secretario general de la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM). Centró su intervención en cuestiones tales como la pérdida de honorabilidad (impugnada por el Comité Nacional de Transportes por la inseguridad jurídica que genera y el peligro de paralización de la actividad de las empresas afectadas), la renovada figura del gestor de transporte (con nuevos y sustanciales cometidos) y los requisitos del certificado de competencia profesional (los aspirantes deberán contar al menos con el título de Bachiller o FP Media y cuya prueba se hará por medios electrónicos a partir del 1 de julio de 2020).

También aludió a los cambios relacionados con las autorizaciones OT, las autorizaciones suspendidas, la conversión de las autorizaciones de transporte en vehículos ligeros así como a la controvertida cuestión del requisito de antigüedad para acceder al sector - antigüedad máxima de cinco meses del vehículo desde su primera matriculación para la obtención de una autorización de transporte público de mercancías- que, por cierto, ha sido duramente criticada por Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), que lo considera "innecesario y desproporcionado".

Seguidamente, Arantza Calderón y Jasone Ardanza, responsables de Normativa e Inspección de la Diputación, aportaron su visión técnica y aclararon a los presentes -hasta donde pudieron- los criterios de actuación de sus respectivas áreas.